

Dictamen sobre la autenticidad del Acta de Independencia Política de la Nación Mexicana, elaborado por Guadalupe Pérez San Vicente y Ernesto Lemoine Villicaña en el año de 1961

Presenta Jorge Nacif Mina*

A ñ...

El Archivo General de la Nación ha querido presentar en este Boletín el texto original del dictamen de autenticidad del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, suscrita el 28 de septiembre de 1821, y que además de ser testimonio fundamental de la emancipación política iniciada en la madrugada del 16 de septiembre de 1810 y terminada el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del Ejército Imperial de las Tres Garantías a la Antigua Ciudad de México, tiene una historia alternativa de suma importancia para los mexicanos, la que inició en el año de 1830 cuando, según escribió Lucas Alamán,¹ había sido vendida “a un extranjero por un empleado infiel”, hasta el día martes 21 de noviembre de 1961 cuando fue entregada al Ejecutivo Federal para su custodia definitiva en el Archivo General de la Nación, después de 131 años de haberse perdido.

El documento fue comprado por el señor Florencio Gavito Bustillo, quien murió el 13 de julio de 1961, a Luis García Pimentel, el día 27 de octubre de 1947 en diez mil pesos, según lo platicó a la prensa la señora María Mercedes de Jáuregui y Muñoz viuda de Gavito, quien manifestó que en la cláusula cuarta del testamento de su esposo la había nombrado albacea en primer lugar, cargo que aceptó ante el Juez Decimoséptimo de lo Civil del Distrito Federal; en la novena cláusula le imponía la siguiente obligación: “... entregar al Presidente de la República Mexicana el Acta de la

* Director del Archivo Histórico Central del Archivo General de la Nación.

¹ Lucas Alamán fue Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores de 1830 a 1832.

Independencia de México”, que el testador adquirió de los herederos de don Joaquín García Icazbalceta, según consta en la carta del propio testador por el señor Luis García Pimentel.

De tal manera, con el deseo de doña María Mercedes de cumplir con el mandato testamentario, dirigió el 11 de agosto de 1960 una carta al presidente de la República, pidiéndole se nombrara una persona para que recibiera el documento, facultándola, además, para que otorgara la constancia de haber cumplido por parte de ella, espontáneamente, con la obligación que le impuso su esposo. La persona designada para recibir el documento fue el licenciado Donato Miranda Fonseca, titular de la secretaría de la Presidencia, quien determinó la necesidad de dictaminar la autenticidad del documento antes de recibirlo oficialmente, así que para identificarlo le llamaron “documento Gavito”.

En la carta que don Luis García Pimentel le escribió a don Florencio el 27 de octubre de 1947, y a la cual hace referencia doña María Mercedes, encontramos partes dignas de ser reproducidas, las que nos pueden ayudar a saber un poco lo que pasó con el Acta de 1830 a 1947. Así escribió don Luis:

Este documento fue adquirido por mi abuelo don Joaquín García Icazbalceta de su corresponsal en Madrid, don Gabriel Sánchez, de la calle de carretas 21, por los años 1880 a 1890 (¿?).

Tanto mi abuelo como mi padre tuvieron mucha veneración por este documento y además la seriedad del corresponsal quita toda duda sobre la legitimidad del acta. Tal vez sea esta la que fue extraviada, según cuenta don Lucas Alamán y que no pudo adquirir él.

Por el ex libris de S.M. el Emperador Maximiliano se ve que perteneció a su biblioteca, la que como recordarás fue vendida en Europa por el Padre Fisher a ruegos de la familia imperial, y nada remoto sería que el Emperador la hubiera adquirido en Europa. Cómo llegó a manos de don Gabriel Sánchez no puedo decírtelo, pero nada extraño es que haya ido a parar a manos de un comerciante en libros históricos como lo fue don Gabriel Sánchez...”²

² Texto recopilado por la revista *Tiempo*, en la sección Jornadas Nacionales del 27 de noviembre de 1961.

El *documento Gavito* fue dictaminado por Guadalupe Pérez San Vicente y por Ernesto Lemoine Villicaña entre octubre y noviembre de 1961, y autenticado como el segundo original del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, ya que el primer original se destruyó en la Cámara de Diputados de Donceles en el incendio de marzo de 1909.³

Así, por la mañana del martes 21 de noviembre de 1961, en el despacho del presidente Adolfo López Mateos en Palacio Nacional, Florencio Gavito Jáuregui entregó formalmente el Acta de Independencia al Ejecutivo, quien la entregó al secretario de Gobernación para que fuera integrada al Archivo General de la Nación. Como testigos del acto estuvieron el secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet; la subsecretaria de Asuntos Culturales de la SEP, Amalia González Caballero viuda de Castillo Ledón, Ernesto Lemoine Villicaña y Guadalupe Pérez San Vicente.

De tal forma, en nombre del Archivo General de la Nación presento ante la sociedad, investigadores y comunidad académica el *Dictamen sobre la Autenticidad del Acta de Independencia Política de la Nación Mexicana*.

³ El dictamen se encuentra en el Fondo Documental *Historia* en la caja 595, en el Archivo General de la Nación, donde se puede consultar en su original.



INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
S. C. P.

MUSEO NACIONAL
DE HISTORIA

CASTILLO DE CHAPULTEPEC
MÉXICO, D. F.

14 de noviembre de 1961

Sr. Lic.
Donato Miranda Fonseca
Secretario de la Presidencia
Presente:

Se permite presentar ante usted, el dictamen que se me ha pedido sobre la autenticidad del acta de la independencia de México, expedida por la Junta Soberana con gregada en la capital el 28 de septiembre de 1821:-

I.- Para la Nación Mexicana tiene una gran importancia el acta de 28 de septiembre de 1821, en virtud que en aquel momento nació la independencia política del pueblo mexicano.-

II.- El documento a primera vista es de una autenticidad indudable, pero considero que los técnicos de las Instituciones de cultura de la Nación, deberían dictaminar con gran cuidado en virtud de la importancia del documento.-

III.- Me permito adjuntar los dictámenes del señor Ernesto Lemoine Villicana, Jefe de Investigaciones Históricas del Archivo General de la Nación y el Dictamen de la señorita maestra Guadalupe Pérez San Vicente catedrática de Paleografía y Organización de Archivos Históricos de la Facultad de Filosofía y Letras. Investigadora del Departamento de Historia de la Facultad de Medicina, que presenta un estudio pormenorizado del documento bajo el punto de vista paleográfico utilizando análisis de laboratorio con el procedimiento de la película infrarroja y ultravioleta y filtros amarillo y rojo.-

IV.- Hay la circunstancia, que don Lucas Alasá en su Historia de México, fuente clásica para el estudio de la época, escribió:- " Esta Acta (la de la independencia) se publicó con la mayor solemnidad y de ella se hicieron ejemplares, el uno para el Gobierno y el otro para la Junta, que se conserva en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. Y mas adelante añade:- " Se ha impreso esta Acta del mismo tamaño y forma en que se escribió y con las firmas litografiadas, quedando en blanco el lugar que debió ocupar la de O'Donojú.



INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

MUSEO NACIONAL
DE HISTORIA

CALLE DE CHAPULTEPEC
MÉXICO, D. F.

No existe en la República más copia que la que está en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados; la otra fue vendida por un empleado infiel a un viajero curioso; cuando el autor de esta obra sirvió el Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores de 1830 a 1832, sabiendo que la copia extraviada existía en Francia, solicitó recobrarla y no lo pudo conseguir, aunque ofreció una suma considerable por ella." (Historia de México, T.V, pp. 259-261, ed. de 1883).

Con estos antecedentes entregué para su estudio el Acta de la Independencia al Jefe de Investigaciones Históricas del Archivo General de la Nación, Sr. Ernesto Lemoine Villicaña y a la Srita. Guadalupe Pérez San Vicente, para que utilizando los laboratorios de la Universidad Nacional pudiera realizar el estudio técnico.

V.- Considero que con estos antecedentes se podría pedir la colaboración de técnicos del Banco de México.

VI.- Solicito de usted señor Ministro, que se informe al señor Licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de la República, que desde hace cinco años se viene trabajando constantemente de acuerdo con los presupuestos del Museo para exhibir todos los objetos históricos de la Independencia, por lo que consideramos que el Acta de nuestra Independencia Política podría exhibirse en esta Sala del Castillo de Chapultepec, por que este sitio es el auténtico santuario de las tradiciones heroicas del pueblo mexicano.

EL DIRECTOR

Lic. Antonio Arriaga O.



INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGIA E HISTORIA

M. C. P.

MUSEO NACIONAL
DE HISTORIA

CASTILLO DE CHAPULTEPEC
MEXICO D.F.

OBJETOS AUTENTICOS DE LA SALA DE LA
INDEPENDENCIA.-

RELACION DE OBJETOS PERTENECIENTES A LAS COLECCIONES DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CASTILLO DE CHAPULTEPEC, QUE FUERON SER EXHIBIDAS EN LA SALA DE INDEPENDENCIA DEL PROPIO MUSEO.

Retratos al óleo de:	O'Donojú
Don Miguel Hidalgo	Nicolás Bravo
Morelos	Rodríguez Alconedo
Guerrero	Fernando VII
Allende	
Josefa Ortiz de Domínguez	
Miguel Domínguez	
Leona Vicario	
Andrés Quintana Roo	
Matamoros	
Pablo y Hermenegildo Galeana	
Guadalupe Victoria	
Calleja	
Iturbide	
Guadalupe Victoria	
Apodaca	
Iturrigaray	
Cuadros de:	
Aprehensión de Hidalgo y sus compañeros	
Aprehensión de Morelos	
La familia de Iturrigaray	
El abrazo de Acatempan	
Casa donde se proclamó el Plan de Iguala	
Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México.	

INDUMENTARIA

Hidalgo

Manipulos

Casullas

Estolas

Paño de Corporales

Mascada

Servilleta

Morelos

Bardas

Alca Cuello

Casulla

Estola

Manipulo

Bolsa de Corporales

Paño de Corporales

Quadrado del Caballo de Morelos

Pistoleran

Dalmática

Uniformas militares

Matamoros

Sobrepellis

Paño de corporales

Bolsa de Corporales

Mascada

Camisa infantil

Casaca

Iturbide

Camisa

Duchado de Juana Iturbide Huarte

Bolsa de chaquiras de Doña Josefa Ortiz de Dominguez.

BANDERAS

Estandartes de Hidalgo.- El que fué tomado del santuario del pueblo de Atotonilco y el adoptado por los insurgentes con la imagen de la Virgen de Guadalupe.
Bandera de Hidalgo.- De Aculco

Banderas de Morelos.- La tomada por los realistas en la batalla de Furuarán y el banderín "El Doliente de Hidalgo"

Bandera de las Tres Garantías.

OBJETOS VARIOS

Pila en que fué bautizado Don Miguel Hidalgo

Confesionario que usó Hidalgo en Dolores

Reloj que se encontraba en la habitación de Hidalgo

Doce sillitas pertenecientes a Hidalgo

Hilla en que estuvo sentado, ya prisionero, en la Hacienda de Anabelo

Hilla de la casa del insurgente Pedro Moreno

Estatuilla de madera de Hidalgo

Fuño de bastón del uso personal de Hidalgo

Helicario de Hidalgo

Espuma de Hidalgo

Espada de Morelos

Cañoncito llamado "El Niño" que se usó en el Sitio de Cuautla

Cristo de Morelos. Grucifijo que empuñaba Morelos en los momentos en que fué fusilado

Copia de la Constitución de Apatzingán

Autógrafos de Hidalgo, Morelos

No. 4 del "Despertador Americano" primer periódico insurgente

Busto en plata de Doña Josefa Ortíz de Domínguez

Busto en madera policromada de D. Josefa G. de Domínguez

Bando expedido por Francisco Javier Venegas poniendo precio a las cabezas de los iniciadores del movimiento de Independencia.

Clavo con que fueron fijadas en los extremos de unas vigas, las cabezas de los jefes insurgentes: Don Julián Villagrán y su hijo. 1815.

Espadas de Guerrero, Mina y Bravo

Espada de Iturbide

Bastón de Iturbide

Mesa en que se firmó el Plan de Iguala

Tabor con que se tocó llamada para la proclamación del Plan de Iguala
Copia del Acta de Independencia del Imperio Mexicano
Silla de montar de Don Guadalupe Victoria
Mascarilla de Napoleón Bonaparte.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DICTAMEN DE LA SITA. PROFA.
GUEDALUPE PEREZ SAN VICENTE
CATEDRATICA DE PALEOGRAFIA Y
ORGANIZACION DE ARCHIVOS HISTORICOS
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.
INVESTIGADORA DEL DEP. DE HISTORIA
DE LA MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

ASUNTO: Dictamen sobre el Acta
de la Independencia.

Sr. Lic. Antonio Arriaga Ochoa,
Director del Museo Nacional de Historia,
Castillo de Chapultepec.

Muy distinguido señor:

Remito a Usted el estudio del documento que se sirvió someter a mi consideración. Para realizarlo procedí: primero a su análisis paleográfico (I), después a su comparación con los ejemplares conocidos del Acta de la Independencia (II), y por último, a su localización histórica, (III).

I.- ANALISIS PALEOGRAFICO.

Características externas:

Manuscrito en apariencia antiguo, en papel cartoncillo, - pegado sobre percalina ligera de algodón en color café claro. Presenta señales de haber sido desclavado.

Medidas: largo total de 72 x 52 cms. en el margen superior y 72 x 53 cms. en el margen inferior. El cuerpo del documento mide 60 x 40 cms., distribuido en texto y firmas. El texto está distribuido en 19 renglones y mide 20 x 60 cms. Las firmas dispuestas en cinco columnas, son en total 35 y se extienden en 31 x 60 cms.

Margen superior: maltratado sobre todo en sus extremos. El texto empieza a los 8 cms.

Margen derecho es el mejor conservado. Texto a 3 cms.

Margen inferior: maltratado, presenta una rotura de 5.7 cms. de extensión situada a 36 cms. del margen derecho y 16.5 cms del izquierdo. Texto a 2.7 cms.

Margen izquierdo: presenta una mancha casi triangular de 6 cms. de ancho y 6.6 cms. en su parte mas larga. Texto a 4.5 centímetros.

- 2 -

Dorso: el reverso del documento está cubierto por la tela. Para saber si existe alguna nomenclación en él, se transparentó y fotografió con rayos infrarrojos y ultravioleta y con filtros amarillo y rojo, sin que apareciera huella alguna de escritura, como puede observarse en los negativos y positivo que acompaño. (Anexo 1.) Las fotografías fueron hechas por el Sr. Guillermo Wusterhaus del Laboratorio Fotográfico de la Facultad de Medicina.

En el ángulo inferior izquierdo a 0.5 cms. de los márgenes izquierdo e inferior hay un ex-libris de Maximiliano de Hapsburgo, emperador. Es un grabado en acero de 6.2 x 5.8 cms., que reproduce como es bien sabido el águila mexicana enmarcada por las armas de Maximiliano, teniendo en su base el lema: EQUIDAD EN LA JUSTICIA y timbrado con corona imperial.

El ex-libris debió ser colocado antes de ser enmarcado el documento, porque presenta las mismas pequeñas perforaciones de los clavillos. (Posiblemente al pegarse el ex-libris se provocó la mancha que aludimos).

A 19 cms. del margen izquierdo y 15.7 cms. del inferior, se encuentra un sello característico de los facsímiles de cojínete, en tinta morada, del librero: BABRIEL SANCHEZ// LIBRE RIA// 21, CARNETAS 21// MADRID//. También hay vestigios de un sello de lacre.

LAS PRUEBAS DE OXIDACION Y ANALISIS DEL PAPEL Y LA TINTA, -- ARRUIBAN UNA ANTIGUEDAD DE 150 años ± .

CARACTERISTICAS INTERNAS:

Grafía: la escritura presenta la estructura organizada, que caracteriza al escribano profesional. Está escrito en letra caligráfica redondeada sencilla, cuyo uso estuvo en boga en el siglo XIX. Con escasos tildes de adorno y enlace. Se presentan apenas como prolongación de las colas de las letras x, E, n, i, y en el aspa de la n mayúscula.

Los de adorno propiamente dicho se encuentran a la izquierda de la cabeza de las letras mayúsculas siguientes: la a inicial, la n del renglón 1, la n y la m del renglón 2, la n del renglón 8 y la n del 12. El tilde de la n del renglón 19 es un simple trazo horizontal. También existen unos pequeños tildes rectos horizontales sobre la preposición a.

Ortografía: la ortografía es también la peculiar de la época. El uso de la x y de la g, con valor fonético de j, la grafía de setiembre, la acentuación de los monosílabos él,

é y vé y el uso de l y en llebar, la caracterizan.

Trasado: La distancia entre los renglones no es uniforme. El enterrrenglado varía en milímetros. Faltó el rayado previo y el escribano no pudo mantener la línea recta de la escritura de allí el aspecto colgado hacia el medio, que presenta el documento. (Anexo 2).
El rayado marginal derecho e izquierdo en trazo de lapiz, se conserva.

LAS FIRMAS.

Las firmas autógrafas y rubricadas son 25 y corresponden a 34 personas, por que las firmas 8 y 36 son del Sr. Espinosa de los Monteros que fungió además como vocal secretario. Están distribuidas como sigue: 8 en la primera columna, 7 en la segunda, 6 en la tercera, 7 en la cuarta, 6 en la quinta y 1 entre la tercera y la cuarta.

En la tercera columna del primer renglón, existe una anotación ligeramente posterior en letra cursiva, que dice: Lugar de la firma// del Sr. O'Donnell//

Las firmas son las siguientes:

- 1.- Agustín de Iturbide.
- 2.- Antonio Obispo de la Puebla.
- 3.- Lugar de la firma de O'Donnell.
- 4.- Manuel de la Bárcena.
- 5.- Matías Monteagado//
- 6.- José Yáñez.
- 7.- Lic. Juan Francisco de Ascarate.
- 8.- Juan José Espinosa de los Monteros.
- 9.- José María Fagoaga.
- 10.- José Miguel Guridi y Alcocer//
- 11.- El Marqués de Salvatierra.
- 12.- El Conde de Casa de Heras Soto.
- 13.- Juan Bautista Lobo.
- 14.- Francisco Manuel Sánchez de Tagle.
- 15.- Antonio de Gama y Córdoba//
- 16.- José Manuel Sartorio.
- 17.- Manuel Velázquez de Ledn.
- 18.- Manuel Montes Argüelles.
- 19.- Manuel de la Sota Riva.
- 20.- El Marqués de San Juan de Bayas//
- 21.- José Ignacio García Illueca.
- 22.- José María de Bustamante.
- 23.- José María Cervantes y Velasco.
- 24.- Juan Cervantes y Padilla.
- 25.- José Manuel Velázquez de la Cadena//
- 26.- Juan de Horbeigoso.

- 27.- Nicolás Campero.
- 28.- El Conde de Jala y de Regla.
- 29.- José María de Echevers y Valdivieso//
- 30.- Manuel Martínez Mansilla.
- 31.- Juan Bautista Raz y Guzmán.
- 32.- José María de Jaudregui.
- 33.- José Rafael Suarez Pereda.
- 34.- Anastasio Bustamante//
- 35.- Isidro Ignacio de Icaza.
- 36.- Juan José Espinosa de los Monteros// Vocal secretario//

El estudio de las firmas se hizo analizando la firma propiamente dicha, o sea la escritura del nombre y la rúbrica o rasgos con que se termina. El estudio completo se hizo solo de las firmas 1, 2, 8, 16, 19 y 34.

La firma número 1, corresponde a D. Agustín de Iturbide. Es tá escrita en letra ligeramente cargada a la derecha, con marcada angulosidad de las mayúsculas; consta de tres palabras: Agustín - trazada en tres tiempos o rasgos de la pluma, a saber: la A mayúscula y suspensión para nacer el tilde horizontal que la cruza, - las letras gusti enlazadas y suspensión para trazar el martinete de la t y el punto de la i. La n final aislada. La preposición de se une a la I mayúscula y corta, las siguientes seis letras: - turbid de un solo trazo. La aspa de la d traza una elipse natural (es decir de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo), -- que abarca hasta la letra b. La letra e final inicia el trazado de la rúbrica, hasta allí el ductus es débil.

La rúbrica, se inicia con un firme trazo diagonal recto de arriba hacia abajo y regresa en una pequeña lazada, en cuya base hay un ligero tropiezo de la pluma y continúa en débil trazo a dibujar una especie de g mayúscula; la cabeza y las dos curvas -- abiertas a la derecha que la forman, están en un solo trazo que -- continúa en una débil horizontal de derecha a izquierda que regresa en un rasgo mas enérgico, para trazar una y horizontal que remata en una doble curva mas amplia la primera y pequeña la segunda, que semeja otra letra a y que está rodeada por un círculo que se inicia con curva natural en su primera mitad y se corta y continúa con trazos y retrazos naturales y contrarios. De la curva inferior de la primera a sale una línea ligeramente curva, que se pierde en la unión de las curvas de la segunda a.

La firma número 2 es la de D. Antonio Joaquín Pérez, Obispo de la Puebla. Consta de cinco palabras: Antonio Obispo de la Puebla; la primera se inicia con una A aislada con una cola ca racol doble en la línea de apoyo y con un tilde sombreado en su cabeza. El trazo horizontal que la cruza es ligeramente convexo hacia abajo; las letras nto están ligadas y la e lleva martinete; de la última n sale un trazo interrumpido otra curva ca racol sencilla y el punto. La o minúscula y la p están ligadas

La h y la g aisladas, hay un tilde horizontal sobre la p y un punto. La h aislada con aspa corta, la g con la cabeza cegada y un remate que sobresale hacia arriba. La l es de aspa larga y la n con final hacia arriba. La palabra Puebla se inicia con P mayúscula terminada en coma sobre la línea del renglón. Las letras uebla ligadas, con aspa alta en la h y la l y remate. La grafía conserva la uniformidad de la caja del renglón y su espaciamento. La letra es derecha.

La rúbrica está hecha en cuatro tiempos: el primero forma tres compásillos de menor a mayor ligados; el segundo trazo es una elipse oblicua que los cruza por su inicio y que baja en línea recta diagonal para trazar un círculo, el tercero traza dos elipses naturales, paralelas una arriba y otra abajo, de la segunda se desprende una amplia curva y se une a la elipse dos. El cuarto rasgo nace de la curva inferior de la elipse 1, en recta diagonal y traza un gancho de izquierda a derecha y termina cruzándola y uniéndola en el enlace de los tildes 2 y 3.

Las firmas números 8 y 36 dicen Juan José Es pinosa// de los Montes// De amplio y cuidadoso ductus, las letras mayúsculas y minúsculas bien diferenciadas, las espaldas entre las letras bien guardados, conserva la medida de la caja del renglón y los trazos fundamentales del cuerpo de las letras.

La rúbrica número 8 consta de tres trazos, se inicia en el primer renglón y se prolonga hacia abajo el doble del espacio del nombre. El primero en dos trazos y dos retrazos superpuestos, el segundo en amplia curva traza una especie de V con remate curvo en la línea derecha, el tercero y final nace en recta horizontal de derecha a izquierda y remata en una n muy abierta con gancho inverso.

La rúbrica 36 presenta variantes, en ellas se agrega el nombre las palabras vocal secretario, la rúbrica las abraza y sobrepasa. Consta de seis retrazos superpuestos por ello el efecto de borra y baja en abierta curva natural que sube en línea diagonal y recibe dos curvas paralelas a modo de H y termina en una lazada horizontal de derecha a izquierda que remata en una n abierta.

La firma número 19, dice Manuel Sota Riva, grafía de escaso cuerpo, abrevia por suspensión la e y coloca la l final de Manuel sobre la caja del renglón e inmediatamente abajo el punto. Suprime de la a de la preposición de y la liga al artículo la. El martinete de la l le sirve para trazar la n. Acentúa la i de Riva.

La rúbrica, se inicia en la n final, baja en una recta oblicua y regresa en una elipse que la cruza y cierra.

La firma número 14, corresponde a D. Anastasio Bustamante, está escrita en dos líneas, su grafía de ductus muy lento es

tá llena de suspensiones: a n a st o // b usta m, la diferencia entre las mayúsculas y minúsculas, mas que por el tamaño está conseguido por la forma de las letras. Abrevia por suspensión y coloca la o final de su nombre sobre la caja del renglón e inmediatamente arriba del punto. La letra a es larga, sin asa pero con cola. El martinete de la i le sirve de enlace.

La rúbrica de tres trazos empieza en el primer renglón con una especie de U, el segundo trazo le cruza en línea horizontal de izquierda a derecha y sobrepasa y dibuja seis pequeños ganchos encadenados, trazados de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo que rematan en una lazada horizontal. El tercer trazo recoge el gancho final y traza una i y una a mayúsculas.

De todo ello concluyo:

a).- QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO AUTENTICO, ES DECIR, QUE LA APARIENCIA DE ANTIGUEDAD NO HA SIDO PROVOCADA POR MEDIOS ARTIFICIALES.

b).- QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO SON AUTOGRAFAS.

II.- EL COTEJO.

El cotejo se hizo entre el Documento Gavito -Acta 1-, el ejemplar de la Cámara de Diputados -Acta 2-, y otra copia -Acta 3-, hecha posiblemente a finales del siglo XIX o inicios del presente siglo XX. (ANEXO 3).

Acta 2.- Está escrita en 18 renglones, con escaso margen superior a izquierdo y ninguna en los bordes inferior y derecho. La grafía es de profesional, posiblemente del mismo escribano del Acta 1, pero el ductus es tenso y por ello la letra mas recogida.

La ortografía coincide textualmente con el Acta 1, salvo que en la primera palabra del renglón 2 repite innecesariamente la preposición de. La palabra independencia está escrita con minúscula en tanto que en el Acta 1, lo está con mayúscula.

La estructura está menos bien lograda que en el Acta 1.

Las firmas no son autógrafas, son reproducciones y coinciden en la firma con las 35 del Acta 1; en cuanto a las rúbricas hay una sola divergencia, la rúbrica de D. Agustín de Iturbide. El espacio de la firma del Sr. O'Donohú, está en blanco.

Acta 1.- Coincide literalmente con la anterior, lo que me inclina a suponer que le sirvió de modelo. Concede una gran importancia al encabezamiento que ocupa mayor espacio que el mismo texto y lo distribuye en cinco líneas: ACTA DE INDEPENDENCIA// EL// IMPERIO MEXICANO// PRONUNCIADA POR SU JUNTA SOBERANA//

7

CONGREGADA EN LA CAPITAL DE EL, EN 28 DE SEPTIEMBRE DE 1821//.
escrito con letras capitales sentadas de muy buen cactus en cinco tipos y tamaños diferentes. El texto lo comprime en 12 renglones, separado de la cabeza por un límite.

La entonación, es la de nuestro momento con la sola excepción de la g con valor fonético de j en inenagables y la grafía de setiembre.

La grafía es caligráfica cursiva muy bien tomada. Las palabras independencia e imperio están escritas con minúscula.

Las firmas no son alógrafas, son transcritas y coinciden en atribución, número y personas con las del Acta 2, con la sola excepción de la rúbrica de Iturbide. El espacio de la firma de O'Donojú también se encuentra en blanco.

La estructura sin embargo no es armónica, porque las firmas ocupan el 60% del cuerpo del documento y la cabeza la mitad del 40% restante. El margen derecho de 1.9 cms y el izquierdo de 2.3 cms, solo se respetó en el texto, las firmas lo destruyeron.

La rúbrica de Iturbide

La divergencia entre la del Documento Gavito y las Actas 2 y 3, nos llevó a estudiar 205 firmas de Iturbide y en todas coincide su grafía, las mismas suspensiones, la inclinación de su ductus, igual angulosidad de las mayúsculas, etc., etc. La firma es pues igual en todas y con la firma del Documento Gavito. La rúbrica a cambio, presenta una gran variedad, se encontraron dos tipos fundamentales, con diez variantes. Los índices de frecuencia son los siguientes: 60% son de un solo trazo, 40% de dos trazos de pluma. En cuanto a su ductus, el 60%, se inicia en recta horizontal de derecha a izquierda, un 20% lo hace en trazo recto también; pero inverso -de izquierda a derecha-, un 10% en curva contraria de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha y otro 10% en curva natural y ... ninguna de ellas es idéntica a la rúbrica del Acta Gavito.

¿Debemos por ello suponer que se trata de una falsificación?

MI parecer es contrario. La falsificación tendría que haberse hecho teniendo por modelo alguna de las reproducciones impresas. Ahora bien, las Actas reproducidas son dos: la calca o copia que menciona Alamán y la número 2 de nuestro cotejo.

En ambas la rúbrica de Iturbide es la más fácil de trazar, la que mayor índice de frecuencia presenta y la que incluso aparece, en ediciones de gran circulación y escaso precio.

¿Cómo explicar entonces, que la única variante de entre 25 rúbricas, sea precisamente la de la firma clave del documento?

¿No habría la posibilidad de una gran alteración emotiva, que provocase el carácter hasta ahora peculiar (por lo que llevo visto) de esa rúbrica?

¿No sería ese mismo el motivo por el cual el vocal secretario D. Juan José Espinosa de los Monteros, estampó en el mismo documento, en breve lapso, dos rúbricas diferentes? (Anexo f).

¿Sería por ello que D. Manuel de la Sotta Riva, olvidó escribir la segunda e de su apellido?

¿Sería esa la causa de que D. Anastasio Bustamante, trazase en su rúbrica 6 ganchos en lugar de los 5 o 7 que por esos años usaba?

Por otra parte ninguna de las Actas publicadas presenta la anotación: Lugar de la firma del Sr. O'Donojú. El Acta 2 deja el espacio en blanco, que respeta su copia el Acta 3. En la calca, nos lo explica el Sr. Alamán. Se escribió Juan O'Donojú. El Acta Gavito habría tenido que reproducir una de esas dos posibilidades, fiel a su modelo, y en vez de ello, está escrita la breve nota testimonial referida.

¿Sería ese el proceder del falsificador?

MI conclusión despues de esta compulsa es: QUE LAS ANOMALIAS REFERIDAS CORROBORAN EN SU ESPONTANEA MANIFESTACION HUMANA LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO.

III.- Localización histórica.

Por D. Lucas Alamán en su obra citada, sabemos que se hicieron dos ejemplares del Acta, mas la copia o calca, que se publicó y que es posiblemente la que se sometió al dictamen del Archivo General de la Nación en 1942. Las copias posteriores se hicieron siguiendo el ejemplar de la Cámara de Diputados (Acta 2).

De los dos ejemplares originales, uno se quemó en el incendio de la Cámara de Diputados en 1909 y el otro, ya en 1830 (2) había sido vendido "...a un extranjero por un emplande infiel". El documento se suponía había salido de México. Las pesquisas de Alamán para recuperarlo fueron inútiles.

El primer hecho cierto, con el que nos encontramos, es que perteneció a Maximiliano, cabe preguntarse donde y por cuánto lo recibió? ¿En Europa? ¿En México? . A su muerte ¿quién lo sacó del país? ¿El P. Fisher, como plantea el Sr. Lecomte? Introgantes cuya respuesta vendría a integrar la historia del documento.

(1)- "... La firma de O'Donojú no se haya en ella, porque habiéndose enfermado poco después no tuvo tiempo para ponerla aunque por haber asistido a la sesión, se puso en la copia que se imprimió y publicó. Historia de México. México, 1883.

(2).- Op. cit.

El segundo hecho histórico es, la compra del documento por D. Joaquín García Icazbalceta -el más grande bibliófilo mexicano del siglo XIX- a uno de los expertos europeos, el anticuario español D. Gabriel Sánchez, quien era su corresponsal en España. (Ver su sello en el anexo 1, p.2).

El tercer dato es la posesión del documento por las familias García Icazbalceta primero y García Pimentel después y su venta a D. Florencio Gavito, según copia fotostática del acuse de recibo, quien lo conservó en su poder hasta su muerte. El Sr. Gavito era una autoridad en bibliografía mexicana.

De todo ello se infiere la certidumbre que cada una de las personas mencionadas, tenía, de la autenticidad del documento, certidumbre que comparto.

La conclusión a la cual llegué después del estudio realizado con los medios a mi alcance y según mi leal saber y entender es la de que EL DOCUMENTO GAVITO ES EL EJEMPLAR DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, BUSCADO DESDE 1830.

Al hacerlo de su conocimiento, me permito expresarle mi gozo porque este documento angular de nuestra historia, se recupere para México en los momentos en que nuestro país tiene la dureza necesaria para valorar y comprender su trayectoria histórica.

San Ángel, a 13 de noviembre de 1961.

Gonzalo Pérez San Vicente
Gonzalo Pérez San Vicente
Catedrático de Paleografía de
la Facultad de Filosofía y Letras,
Investigador del Dep. de Historia
de la Medicina, de la Fac. de Medicina.

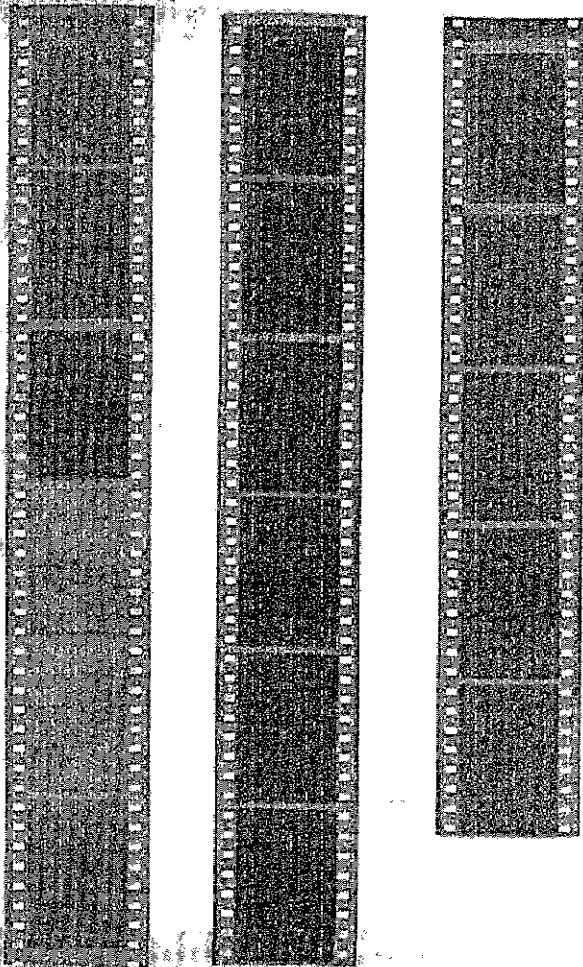
(3).- Describía D. Joaquín García Icazbalceta: "...que en Santa Clara de Montafalco, su hacienda del Estado de Morelos, nada habría con más gusto que allí, la oja mensual enviada por el librero de Madrid D. Gabriel Sánchez..." Felipe Teixidor. Cartas de Joaquín García Icazbalceta a José Ferrnando Ramírez, José María Ágreda, Manuel Orozco y Berra, Nicolás León, Agustín Fisher, Aquiles Gerste, Francisco del Paso y Troncoso. Compiladas y anotadas por ... Prólogo de Gonzalo Estadao. México, Editorial Porrúa, 1937. p. 33.

(4).- Los otros corresponsales de don Joaquín en el extranjero eran: Mr. A. Donnomette en París; Trübner and Co. en Londres, en Leipzig Koehlers Antiquarium y Karl W. Hiersemann. Op. cit. p. 100.

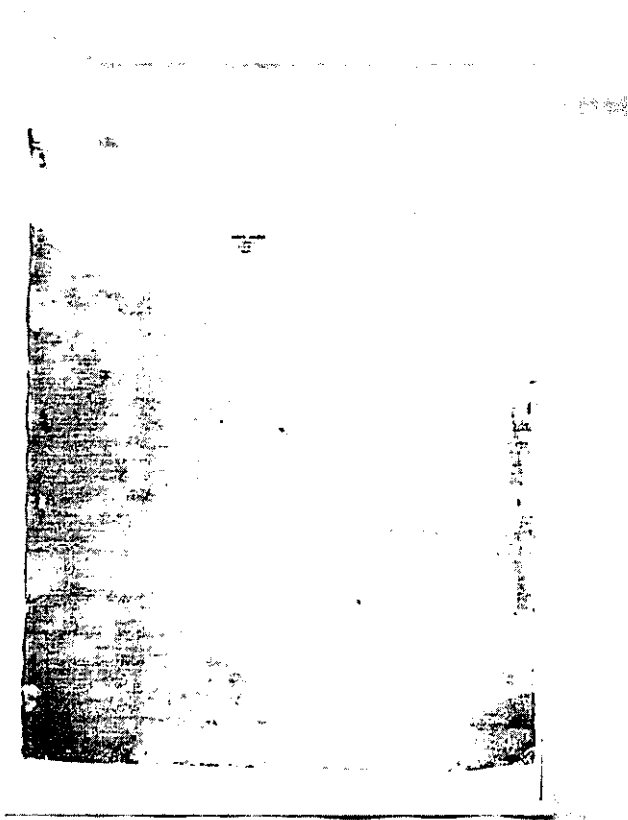
ANEXO 1.

- 1.- Negativos del dorso del documento, sacados con película infrarroja, ultravioleta y filtros amarillo y rojo.
- 2.- Positivo del dorso del documento.

NEGATIVOS DEL DORSO DEL DOCUMENTO, TOMADOS CON INFRARROJO,
ULTRAVIOLETA Y FILTRO AMARILLO Y ROJO.



DESCRIPCION DEL DOCUMENTO GAVITO.



ANEXO 2.

3.- Esquema del DOCUMENTO GAVITO .

4.- Positivo del DOCUMENTO GAVITO.

AVISO.

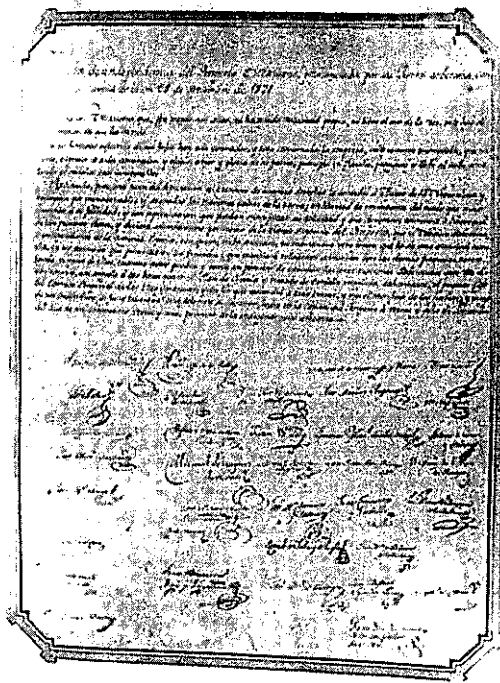
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

- 16 -

ANEXO 3.

5.- Positivo del ACTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
(Acta 2).

ACTA DE 1942, de la CAMARA DE DIPUTADOS.




ANEXO 4.

- 6.- Facsímiles de D. Juan José Espinosa de los Monteros.
- 7.- Facsímiles de D. Manuel de la Sotta Riva.
- 8.- Facsímiles de D. Anastasio Bustamante.
- 9.- Facsímiles de D. Anastasio Bustamante.


FIRMAS DE JUAN JOSE ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

1820.
Juan José Espinosa
de los Monteros



á V. B. muchos años. M. de C.

Juan José Espinosa
de los Monteros



Manuel Antonio Rivera
Esposo de

Manuel Antonio Rivera
Esposo de
Manuel Antonio Rivera
1819

FIRMAS DE MANUEL DE LA SOTA EYA.

PIRMIAS DE ANASTASIO BUSTAMANTE.

Amasula 30. de Abril de 1818.
Anast. Bustamante

Amasula 30. de Abril de 1818.
Anast. Bustamante

Amasula 1.º de Mayo
Anast. Bustamante

FIRMAS DE ANASTASIO BUSTAMANTE. (2).

1820
Anast. Bustamante
Tomas P. de Moya

1820
Anast. Bustamante
Tobiano

DICTAMEN DEL SR. ERNESTO LEMOINE VILLICA^{RA}
JEFE DE INVESTIGACIONES HISTORICAS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.
(es copia).

Asunto: Dictamen preliminar que rinde al suscrito acerca de la autenticidad del documento a que se refiere este oficio.

Señor Lic. Antonio Arriaga
Director del Museo Nacional de Historia.
P r e s e n t e.

Ernesto Lumina V., en el carácter de Jefe de la Sección de Investigaciones Históricas del Archivo General de la Nación, me dirijo a usted para manifestarle que, habiendo depositado en mis manos un ejemplar del Acta de la Independencia de México, expedida por la Junta Soberana congregada en la Capital el 28 de septiembre de 1821, para dictaminar acerca de su autenticidad, después de un estudio de dicho documento, expongo a usted el parecer, no sin antes indicar que este parecer o dictamen ha de tomarse como preliminar, en virtud del poco tiempo de que he dispuesto para reunir todos los materiales históricos necesarios para poder fijar el valor indubitable de tan importante documento.

Dictamen preliminar.

- 1) Todos los elementos materiales del documento (papel utilizado, forma de escritura, tonalidad de la tinta, fibras, etc.) inducen a creer, y así lo creo, que se trata de un documento antiguo, coetáneo a la época de la Congregación de la Independencia.
- 2) Dice Alemán, lo que a continuación se copia: "Esta Acta (la de la Independencia) se publicó con la mayor solemnidad y de ella se hicieron dos ejemplares, el uno para el Gobierno y el otro para la Junta, que se conserva en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados". Y más adelante añade: "Se ha impreso esta Acta del mismo tamaño y forma en que se escribió y con las firmas litografiadas, quedando en blanco el lugar que debió ocupar la de G'Donno". No existe en la República más copia de esta Acta que en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados: la otra fue vendida por un empleado fiel a un viajero extranjero; cuando el autor de esta obra sirvió el Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores de 1830 a 1831, sabiendo que la copia extraviada existía en Francia, solicitó recobrarla y no lo pudo conseguir, aunque ofreció una suma considerable por ella. (Historia de México, T.V, pp. 259-261, ed. de 1885).
- 3) Siendo dos, por consiguiente, los únicos ejemplares que se hicieron del Acta (principal y duplicado), y habiéndose perdido el único conocido, en el incendio de la Cámara

de Diputados de 1909, la cuestión a resolver es si el ejemplar que estudiamos es realmente el duplicado que desde antes de 1830 (o sea, a poco de haber sido hecho) ya había salido furtivamente del territorio nacional.

- 4) Los elementos de juicio para resolver esta delicadísima cuestión son, en principio, endebles, por esta doble circunstancia: que el Acta principal ya no existe, y que ésta, que presuntamente es el duplicado que estuvo perdido durante tantos años, no fue conocida ni descrita por ningún autor, a lo que sabemos, desde que se la redactó; y ello, porque conociéndose el ejemplar que subsistió hasta 1909, se daba por supuesto que el duplicado sería idéntico a aquél.
- 5) Para llegar a una conclusión aceptable, se obliga, por lo tanto, un cotejo entre el documento que estudiamos y el desaparecido; este último sólo por reproducciones facsimilares que conozcamos (tomamos la que aparece en la p. 177 de la obra México y su Evolución Social).
- 6) Partimos de la base de que un duplicado no necesariamente tiene que ser idéntico al principal. Dos documentos, escritos por el mismo amanuense, uno a continuación de otro, copiado el segundo del primero, es lógico y explicable que en sus detalles de forma discrepen, aunque el propósito cardinal del duplicado es que sea un réplica lo más exactamente parecida al original.
- 7) En la compulsas de las dos Actas (la original, destruida en 1909, y la que es objeto de este Dictamen), se notan diferencias de forma -que saltan a la vista-, y de fondo, que son las más importantes.
- 8) DIFERENCIAS DE FORMA:
 - a) En el original la escritura es más apretada que en el presunto duplicado, de tal suerte que en el primero el texto abarcó dieciocho renglones, y en el segundo diecinueve.
 - b) El original contiene un error que consiste en repetir dos veces la palabra de en la frase que dice: "... sale hoy de de la opresión..."; en el documento que estudiamos no aparece ese error.
 - c) En el original, la penúltima palabra del texto se halla escrita: Independencia; en el documento, en cambio, se lee: Independencia.
- 9) DIFERENCIAS DE FONDO:
 - a) Ninguna de ambas piezas lleva la firma de O'Donoghé

3.-

(quien como se sabe, no firmó el Acta), pero en el original está en blanco el espacio en que debería haber firma de dicho personaje; en cambio, en el presunto duplicado, el espacio lo llena, con indudable letra de la época, el siguiente texto: "Lugar de la firma del Sr. Adonju".

- b) La firma de don Agustín de Iturbide, acusa en el documento a Dictamen, notables diferencias con la que aparece en el original. Y la diferencia subsiste al cotejar dicha firma con otras de Iturbide, que poseemos en diversos documentos del Archivo General de la Nación.
- c) Hay ligeras variantes en algunas de las rúbricas de los firmantes del Acta, aunque en general, (atendiendo a que una persona no hace dos veces matemáticamente exactas su firma), y con reparos en la de Iturbide, las firmas de uno y otro documento parecan haber sido estampadas por las mismas personas.
- 10) La importancia del documento sobre el que se solicita este Dictamen, es tal, que se obliga un estudio exhaustivo de cuantos elementos de prueba puedan encontrarse, para dilucidar su autenticidad: análisis del papel y de la tinta; cotejo de rúbricas de absolutamente todos los firmantes del Acta; investigación más detallada de las circunstancias en que fue elaborada ésta; y pesquisas más a fondo acerca de la procedencia del documento. Esto requiere tiempo, y una dedicación especial a dicho asunto.

Los que nos dedicamos a trabajar con documentos históricos, siempre estamos en guardia frente a las falsificaciones o supercherias, máxime tratándose de papeles vitales para la Historia patria. Actos de la Independencia han aparecido (o por lo menos tiene una noticia de ellos) en número mayor a los ochocientos que se cree que habrían sido los únicos que se redactaron. Y para ilustrar a usted de un caso concreto, le adjunto (ANEXO 1) copia de un Dictamen hecho en este mismo Archivo en 1942 sobre otro ejemplar de Acta de Independencia, diferente, desde luego, al que ahora nos ocupa, y cuyo paradero actual ignoro.

Nada me sería más fácil que declarar apócrifo el documento, apoyándome en las diferencias señaladas con el original, a las criticas en los incisos 8 y 9 de este Dictamen. Sin embargo, me inclino a creer que hay bastantes probabilidades de que dicho Acta sea el ejemplar desaparecido desde antes de 1830. Esto dicho, -- por supuesto, con las reservas de quien ha dispuesto de poco tiempo y de no suficientes elementos compulsatorios, para dar una opinión lo más definitiva posible. Me base en las siguientes razones:

- a) La copia no necesariamente ha de ser idéntica, en todos sus detalles, al original.

#

- b) Las diferencias de forma entre el original y la copia (inciso 8) pueden explicarse con lógica, en que el amanuense publicó en la segunda los errores que advirtió en el primero, cuando éste ya estaba escrito y listo para las firmas.
- c) Algunas rúbricas (no ha habido tiempo de estudiar todas) - copiadas, no con la deficiente reproducción facsimilar del original de que he dispuesto, sino con acuriosos detalles de este Archivo, indican que corresponden a las mismas personas (tales, las del obispo de Puebla, la de Aspinosa de Los Morteros, la de José Yáñez y la de Manuel de la Sota Rival).
- d) Por último, el argumento más fuerte en favor de la autenticidad del ejemplar del acta que analizo, está en el añadido que presenta, respecto al original, con la frase "Luzar de la firma del Sr. Ochoño". Este detalle es lo que -- acredite, a mi modo de ver, la probable autenticidad, porque el más inexperto falsificador habría copiado idéntico el documento, y dejado en blanco el sitio de la firma de O'Choño. Presento una actitud natural en llenar en la copia el hueco, con toda probabilidad después del 8 de octubre de 1821, cuando O'Choño había fallecido, y se tenía la certeza de que, físicamente no podría ya estamparse dicha firma.

Si en este documento se advierten irregularidades y extrañezas, puede decir a usted que las mismas son igualmente aplicables al Acta principal (destruido en 1909). Opino que ambas se hicieron con precipitación y que no se cuidó mucho el formalismo y la presentación formal: el suceso tan importante en la Historia de México. Obsérvese, por ejemplo, que el original perdido está sobre un papel común y corriente, en tipo de letra sencilla, sin adornos, sin cartelas, sin letras capitulares, y, lo que es más notable, - sin ningún sello ni escudo. El duplicado, por lo mismo, tenía que abonderar de estas mismas características, y así se advierten y observan en el documento que analizo.

Estas son, Sr. Lic. Arriaga, las observaciones que me sugiere el documento en cuestión. Nada me placiera tanto como que otros - historiadores y especialistas en la materia coincidieran con mi punto de vista, porque en verdad sería una fortuna para la Nación haber rescatado el único testimonio que puede suplir a la definitivamente perdida Acta principal de la Independencia de México.

Reciba usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

México, D. F., a 24 de octubre de 1961.

Ernesto Lomelino Villacorta.
Jefe de Investigaciones Históricas.
Archivo General de la Nación.

